

Unidad 3

Lenguaje jurídico y realidad

hay varios intentos para explicar su vinculación con el lenguaje, tal es el caso de la obra de Juan Ramón Capella.

En el lenguaje de las leyes distingue entre el lenguaje no normativo y el normativo, así como las indicaciones.

Importancia del lenguaje jurídico

En el derecho la importancia del lenguaje es más que notoria e indispensable y, como lo vimos antes, el tema del lenguaje jurídico se encuentra lleno de problemas.

El estudioso del derecho, en cualquier tipo de actividad teórica o práctica, técnica o científica trabaja con la palabra, por lo que está obligado a manejarla con maestría, exactitud y precisión.

Campo de estudio de la semiótica

Los seguidores del lingüista Ferdinand de Saussure usan semiología, porque éste fue el término que empleó para referirse a la ciencia que estudiaría todos los signos (lingüísticos y no lingüísticos).

La lengua es un sistema de signos que expresan ideas, y por tanto, comparable con la escritura, al alfabeto de los sordomudos, a los ritos simbólicos, a las formas de urbanidad

Comprensión del lenguaje jurídico.

La finalidad de las disposiciones jurídicas, los pronunciamientos judiciales y, en general, de todos los actos jurídicos realizados por las personas y permitidos por la ley

En general, la característica común de los actos jurídicos es ser actos estandarizados, lo que significa que a través de ellos surgen derechos subjetivos, deberes o calidades jurídicas.

Lenguaje, objeto y metalenguaje

Para las dimensiones semiótica, sintáctica y semántica es importante la dimensión pragmática como fundamento semiótico.

El concepto pragmatológico central en esta temática es el de "situación comunicativa".

Lenguajes ordinarios y leguajes técnicos

Para la semiótica retórica interesan el lenguaje ordinario general y estandarizado, el lenguaje ordinario más elevado o culto.

Los lenguajes técnicos que aquí interesan se presentan como estilizaciones y diferenciaciones más o menos felices.

Poder, estado y discurso jurídico

el asunto del poder, y sobre todo el de su ejercicio, se asocia a la idea de dominación e incluso a la de sojuzgamiento presentes en la naturaleza humana.

Tanto el Estado como el derecho se encuentran asociados al ejercicio del poder.

El poder político

El poder político, a diferencia del poder (considerado microfísicamente), requiere de espacios sociales muy grandes, dada la naturaleza social en que se desenvuelve.

comprende todas las relaciones sociales que se desarrollan dentro de la frontera y que comprenden den un sinnúmero de poderes infrapolíticos, todos los cuales son englobados por el poder político.

Discurso jurídico.

es import ante analizarlo desde la consideración de que es un discurso del poder y que, el poder,

como lo vimos con anterioridad, se sustenta en la dominación de facto.

estado de la cuestión estriba en construir una teoría del derecho que explique las normas jurídicas dentro del contexto de las demás práctica